

Puntos de vista de IPEN sobre

los controles globales al plástico

Aprobado por el Comité Directivo de IPEN
noviembre de 2021

Las exposiciones a las sustancias químicas tóxicas derivadas de la producción, uso, y gestión del fin de ciclo de vida del plástico son una amenaza para el medio ambiente y la salud humana. Es prioritaria la protección de las mujeres, niños y comunidades en los países de ingresos bajos y medios, ya que son particularmente vulnerables a los impactos de los plásticos. IPEN reconoce la necesidad de un nuevo tratado global que aborde los plásticos y sustancias químicas asociadas con ellos, el cual deberá incluir recursos financieros sostenibles, tanto nuevos como adicionales, y debe complementar los convenios y marcos internacionales. Las negociaciones deberán reconocer la importancia de no desviar los recursos de los compromisos referentes a la contaminación química heredada, como la gestión de reservas de PCB y las restricciones a la comercialización de desechos de COP, a favor de un tratado nuevo.

Un nuevo tratado global legalmente vinculante deberá exigir que quienes contaminan se responsabilicen tanto legal como financieramente, faciliten remediaciones a las comunidades afectadas y mitiguen los impactos tóxicos que tengan los plásticos y sus aditivos tóxicos sobre el disfrute de los derechos humanos a lo largo del ciclo de vida de los plásticos, en particular sobre las comunidades que tienen un menor grado de responsabilidad por la producción de los plásticos. El aumento proyectado de la producción de sustancias químicas y plásticos, obstaculiza el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030. Para negociar el tratado, se requiere de la participación abierta, significativa, transparente e incluyente de la sociedad civil y de las comunidades más afectadas por los impactos dañinos de los plásticos.



Objetivo general: Eliminar el impacto tóxico de los plásticos a través de su ciclo de vida: la producción, el uso y la eliminación.

noviembre de 2021

Un nuevo tratado sobre los plásticos y las sustancias químicas deberá abarcar los siguientes aspectos:

LA PRODUCCIÓN

La solución clave para abordar el impacto de los plásticos es reducir la producción y prohibir el uso y la adición de sustancias químicas peligrosas. La transformación de combustibles fósiles en resinas plásticas y aditivos causa la emisión de sustancias tóxicas en las comunidades circundantes. Los plásticos que se producen con aditivos tóxicos, se basen o no en combustibles fósiles, no pueden ser parte de la “economía circular” y deben ser eliminados gradualmente. Los programas de responsabilidad extendida del productor también deberán asegurar, a través de impuestos, cuotas y programas de devolución de depósitos, que los productores de plástico asuman la plena responsabilidad por el impacto que tengan sus productos a lo largo de su ciclo de vida y se hagan financieramente responsables de reducirlos a un mínimo.

EL USO

Para reducir los impactos negativos de los plásticos sobre la salud y el medio ambiente, se deben identificar sus usos esenciales y eliminar sus usos no esenciales. Los plásticos restantes, deberán estar libres de sustancias químicas peligrosas y se les deberá diseñar en función a su durabilidad y reutilización.

LA TRANSPARENCIA

Los datos sobre las sustancias químicas utilizadas y agregadas a los plásticos deberá estar públicamente disponible a lo largo de su ciclo de vida, incluso a través del etiquetado, hojas informativas sobre la seguridad de los materiales y bases de datos. Se deberá monitorear la cantidad de plásticos que se producen, importan, exportan y eliminan y los datos correspondientes deberán estar públicamente disponibles.

EL FIN DE SU CICLO DE VIDA

La gestión de las actuales reservas de plásticos no deberán emitir sustancias químicas tóxicas, producir basura plástica ni contribuir al cambio climático. Sólo se deberán reciclar los plásticos que no contengan sustancias químicas tóxicas. Se deberán identificar, segregarse y eliminar de manera segura los plásticos no circulares (es decir, los que contienen aditivos tóxicos). Se deberá prohibir la exportación de desechos plásticos con el propósito de eliminarlos y se deberán financiar sistemas nacionales efectivos de recolección y reciclado. La quema de desechos plásticos o de combustibles derivados de estos desechos en hornos de cemento, incineradores u otras tecnologías de combustión no es circular, renovable, ni sostenible y deberá quedar prohibida.

LA FINANCIACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO

Un nuevo tratado deberá generar recursos financieros sostenibles, tanto nuevos como adicionales, para su implementación y se deberán incorporar apoyos técnicos y capacitaciones que apoyen a los países en desarrollo y a las economías en transición. La sociedad civil deberá poder tener acceso a financiamiento. Se deberá establecer un mecanismo de revisión y cumplimiento, para asegurar que se logren los objetivos del tratado.